



ASISTENTES

Alcalde-presidente

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana

Concejales

D. Oscar Korres Larrauri

D^a. Irati Rufrancos Sánchez

D^a. María Belén Arechaga Alegría

D. Oscar José Fernández Aguirregabiria

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Delia Legarda Ozaeta

En el Municipio de Lagrán, el día 04 de marzo de 2024, lunes, a las 12:07 horas y bajo la Presidencia de D. Urtzi Gaintzarain González de Durana, alcalde de la Corporación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D^a. Delia Legarda Ozaeta, secretaria accidental de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2024.**

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 1 de febrero de 2024, que se acompañaba junto con la convocatoria.

SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS HABIDOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, ASÍ COMO DEL ESTADO DE CUENTAS.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, tratándose de los siguientes:



- 11/2024: concesión licencia de obra menor, polígono 2, parcela nº168 en la localidad de Lagrán.
- 12/2024: concesión licencia de obra menor, polígono 2, parcela nº223 en la localidad de Villaverde.
- 13/2024: concesión licencia de obra menor cambio de ubicación de centro de transformación y modificación de la línea en calle Presbítero Miner s/n en la localidad de Pipaón.
- 14/2024: concesión licencia de obra menor, polígono 1, parcela nº271 en la localidad de Lagrán.
- 15/2024: abono facturas del Ayuntamiento por un importe de 6.734,94 €.
- 16/2024: autorización uso albergue municipal.
- 17/2024: abono facturas del Ayuntamiento por un importe de 9.286,95 €.
- 18/2024: orden de ejecución por motivos de seguridad en vía pública y seguridad estructural de la edificación. Polígono 2, parcela nº231 en la localidad de Villaverde.
- 19/2024: Adjudicación de contrato de acondicionamiento de caminos en Lagrán, afectados por las fuertes lluvias acaecidas en el año 2023.
- 20/2024: Solicitud incremento del coste de ejecución obra polígono 3, parcela nº100 en la localidad de Pipaón.
- 21/2024: concesión licencia de obra mayor, polígono 3, parcela nº407 en la localidad de Pipaón.
- 22/2024: proponer a Delia Legarda Ozaeta, funcionaria de este Ayuntamiento, como secretaria accidental, por un periodo de un mes.
- 23/2024: autorización para uso del centro socio-cultural de Lagrán.
- 24/2024: concesión licencia de primera utilización Polígono 3, parcela nº100 en Pipaón.
- 25/2024: concesión licencia de obra menor, polígono 1, parcela nº1036 en la localidad de Villaverde.
- 26/2024: solicitud subvención para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por cuadrillas y ayuntamientos de Álava y del enclave de Treviño, ejercicio 2024.
- 27/2024: aprobación Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica año 2024.
- 28/2024: incremento complementario del 0,5% de las retribuciones del personal al servicio del sector público con carácter retroactivo a fecha 01.01.2023.
- 29/2024: autorización para uso de los servicios del polideportivo municipal del ayuntamiento de Lagrán.
- 30/2024: abono facturas del Ayuntamiento por un importe de 7.988,28 €.



31/2024: Delegación en D. Oscar Korres Larrauri, Vicealcalde.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

Kutxabank: 152.066,36 €

Laboral Kutxa: 32.642,99 €

IMPORTE TOTAL: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (184.709,35 €)

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

TERCERO: APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024.

A continuación, la secretaria accidental da lectura al acta de la Comisión de cuentas de fecha 28 de febrero de 2024, donde se hace constar, que el proyecto del presupuesto general de este Ayuntamiento de Lagrán para el ejercicio económico 2024 fue dictaminado favorablemente para su elevación a Pleno.

Seguidamente la secretaria accidental informa a los y las asistentes del contenido del presupuesto, que está a disposición de la Corporación Municipal. No planteándose ningún tipo de propuestas al presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2024, se procede a la votación del presupuesto.

VOTOS A FAVOR: CINCO.

Por lo que por UNANIMIDAD de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Lagrán para el ejercicio 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (410.559,80 €), con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de Personal	117.345,19 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	235.022,43 €
3	Gastos Financieros	300,00 €
4	Transferencias Corrientes	40.892,18 €
6	Inversiones Reales	17.000 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	410.559,80 €

ESTADO DE INGRESOS



CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuesto Directos	104.232,05 €
2	Impuestos Indirectos	15.000,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	30.324,00 €
4	Transferencias Corrientes	167.089,26 €
5	Ingresos Patrimoniales	75.914,49 €
7	Transferencias de Capital	18.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	410.559,80 €

SEGUNDO: Aprobación de la Norma General Municipal de Ejecución Presupuestaria y el anexo de personal.

TERCERO: Publicar en el BOTHA el anuncio de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad correspondiente al ejercicio económico 2024, durante el plazo reglamentario.

CUARTO: El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

QUINTO: Si no hubiese reclamaciones, publicar su aprobación definitiva en el BOTHA, junto con la relación de puestos de trabajo.

SEXTO: Remitir una copia del expediente del presupuesto de esta Entidad año 2024 al Servicio de Equilibrio Territorial de la DFA.

CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE LAGRÁN.

A continuación, la secretaria accidental informa que, esta Ordenanza tiene como objeto, la obligación exigible al Ayuntamiento de Lagrán, en materia de administración electrónica, destacando el derecho y obligación a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, el expediente electrónico y el registro electrónico.

Seguidamente el alcalde informa a los y las concejales que desde este Ayuntamiento se ha habilitado un correo electrónico a todos los miembros de la Corporación municipal.

Una vez conocida la ordenanza por los y las asistentes, ya que el borrador de dicha ordenanza fue remitido a la Corporación municipal, junto con la convocatoria.

Por UNANIMIDAD de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza municipal de Lagrán.

SEGUNDO: Publicar la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la Administración Pública Electrónica del Ayuntamiento de Lagrán en el BOTHA por un plazo de treinta días, conforme a lo estipulado legalmente.



TERCERO: En caso de no producirse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente, y se publicará en el BOTHA la ordenanza integra, así como la Resolución de Alcaldía de Creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lagrán.

QUINTO: DAR CUENTA DEL ACUERDO 882/2023 DE CONSEJO DE GOBIERNO FORAL DE 26 DE DICIEMBRE, EN RELACIÓN CON LA SÉPTIMA PRÓRROGA EN LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, Y ACORDAR LO QUE PROCEDA.

A continuación, la secretaria accidental da cuenta del informe redactado sobre el presente asunto, dado que requiere de una mayoría absoluta para su aprobación.

Emite un informe preceptivo favorable a la séptima prórroga del acuerdo 904/2016 del Consejo de Gobierno de la DFA de 26 de diciembre para el mantenimiento provisional de la prestación de los Servicios Sociales municipales en los Términos en que se ha venido gestionando por la Diputación Foral, con población inferior a 20.000 habitantes, y que se incluyen las siguientes materias:

- Ficha 1.3.A Servicios de intervención socioeducativa y psicosocial. Programas del ámbito de la prevención comunitaria y de la exclusión: Servicios para la inserción en la zona rural de colectivos en situación de riesgo de exclusión.
- Ficha 1.3.B Servicios de intervención socioeducativa y psicosocial. - Programa especializado en intervención familiar, servicio de atención psicológica y psicopedagógica y elaboración de informes de investigación y/o valoración de carácter psicosocial, todo ello para menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección.
- Ficha 1.5. Promoción de la participación e Inclusión Social en el ámbito de los Servicios Sociales.
- Ficha 1.9.1.2 Servicios de alojamiento-pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.
- Ficha 1.9.3 y 1.9.4 Servicios de alojamiento para Personas Mayores: Convenios con ayuntamientos para la gestión y mantenimiento de viviendas comunitarias.

Seguidamente toma la palabra D. Urtzi Gaintzarain y, expone que desde el grupo Eh Bildu Lagrán, quieren manifestar lo siguiente:

Que al convenio que se ha venido aprobando en años anteriores se va a añadir lo siguiente:

Que este año 2024 se cumplen 27 años desde la aprobación de la Norma Foral 17/1997 reguladora del Fondo de Financiación de las Entidades Locales y, pese a la reivindicación histórica de los Ayuntamientos, la Diputación no actualiza la financiación conforme a las competencias que van adquiriendo los Ayuntamientos a través de la entrada en vigor de diferentes leyes sectoriales como en el caso que nos ocupa hoy con la Ley de Servicios Sociales de Euskadi.



Que, ante la situación de indefensión creada por la Diputación Foral de Araba y la falta de financiación, el Ayuntamiento de Lagran acordó desde el año 2016 mostrar su conformidad a los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava 904/2016, de 26 de diciembre, por el que se aprobó seguir prestando los servicios sociales a partir del 26 de diciembre de 2016, en los términos que se venían gestionando por la Diputación y por los Municipios del Territorio Histórico de Álava con población inferior a 20.000 habitantes, de manera provisional, durante un periodo transitorio de 24 meses, periodo dentro del cual la Mesa Interinstitucional constituida para la elaboración del Mapa propondría los recursos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la efectiva prestación de todos los servicios sociales, en el marco competencial que a cada uno corresponda, que se iría implantando progresivamente durante el periodo señalado.

SE ACUERDA por UNANIMIDAD de los asistentes:

Primero: Nos vemos obligados a, una vez más, mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Lagran al acuerdo 882/2023 de 26 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava en el que aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, su anterior acuerdo 904/2016, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y los Municipios del territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes, en los mismos términos acordados en su momento.

Segundo. Por séptimo año consecutivo, este Ayuntamiento se exime de cualquier consecuencia o responsabilidad derivada tras el acuerdo adoptado de manera unilateral por el Consejo de Diputados en el periodo transitorio establecido.

Tercero. Facultar a la Alcaldía, para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Alava a los efectos previstos en el punto tercero del mencionado texto.

SEXTO: CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA CENTROS DE SALUD O CONSULTORIOS MÉDICOS.

El sr. alcalde informa que, han salido publicadas unas ayudas a entidades locales para la redacción de proyectos, obras de nueva planta, obras de ampliación, reforma y reparación de centros de salud o consultorios médicos. Acuerdo de 6 de febrero de 2024, del Consejo de Administración de Osakidetza.

A continuación, el sr. concejal Oscar Korres, manifiesta que, según una sentencia del Tribunal de Justicia de Castilla y León, los Centros de Atención Diurna pueden ser considerados como Centros sanitarios, e igual se puede solicitar también subvención para el Centro Rural de Atención Diurna de Lagrán. Se le informa que, se va a estudiar la propuesta.

La secretaria accidental informa que, para los Centros de Atención Diurna el Instituto Foral de Bienestar Social suele convocar una subvención específica para los Centros Rurales de Álava.



El sr. alcalde informa que, este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el personal del Centro médico de Lagrán para valorar el material que pueden necesitar en el Centro médico y solicitarlo dentro de la presente subvención.

Una vez debatido el asunto por UNANIMIDAD de los asistentes se ACUERDA:

Primero: acogerse a las ayudas a entidades locales para la redacción de proyectos, obras de nueva planta, obras de ampliación, reforma y reparación de centros de salud o consultorios médicos, donde se acoge la subvención a adquisición de mobiliario.

Segundo: Facultar al alcalde de este Ayuntamiento para la tramitación de la subvención.

SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MOCIÓN PRESENTADA POR EH BILDU LAGRÁN, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

A continuación, el sr. alcalde da lectura a la propuesta de moción presentada por Eh Bildu Lagrán, con motivo del Día Internacional de la mujer.

Una vez conocida la misma, se aprueba por UNANIMIDAD de los asistentes, que se transcribe literalmente:

“Eh Bildu Lagran aurkeztutako Mozio-proposamena:

Zaintzen krisi batean murgilduta daudela zioten ahotsak aspalditik datoz, eta toki ezberdinetatik. Baina ez dira atzokoak krisi honi erantzun nahi dioten mugimendu eta ekimenak. Hala ere nabarmendu nahi dugu, pasa den Azaroan, Zaintza Sistema Publiko komunitarioa ardatz, Euskal Herrian, Greba Feminista Orokorra aitzindaria izan dugula. Bizitzari baldintza duin eta justuetan eusteko apustua egiteko unea da: horrek begirada feminista eskatzen du erakundeetatik bultzatzen ditugun politika guztietan. Diskurtso hutsetatik, elkarlanerako eta sistema publikoaren defentsarako bideak ezarri eta eraikitzeke garaia da. Gure Herrian era lanketa sakona egin genuen eta bi dimentsiotan ardazu ziren aldarrikapenak. Alde batetik eremu pribatuan, emakumeek familia eremuan bereziki egindako lan ordaindugabea ikusaraziz eta bestetik feminizatutako eremuetan egindako lan ordaindu prekariora salatuz.

Argi geratu zen herritar guztien bizitzek ez dutela berdin balio gure herrietan, eta emakumeen gainean erortzen dela zaintzaren lan karga gehiena. Honek dakarren ondorioetako bat, feminismoetatik izendatutako lanaldi bikoitz edo hirukoitzak dira, beste gauza batzuetan emakumeei haien denbora eskaintzeko aukera kenduz, izan lana ordaindua, militantzia politiko soziala etab. Hau da, boterea zentzu zabalean eta gaitasun politikoak sortzen dituzten alor horietan guztietan egoteko aukera murrizten zaie emakumeei. Honen eraginez, denboraren banaketa desparekoak gertatzen jarraitzen dute eta emakumeek zaintzen ematen duten denbora horretan lan hauetatik ardurarik hartzen ez duten gizonek boterea metatzen jarraitzen dute.

Egoera honen kontziente izan behar dugu eta horri erantzungo dioten politika publikoek emakumeek boteretzerara ere eramane beharko lukete. Horretarako ezinbestekoa da Gobernantza Feminista aurrera eramane. Gobernantza Feminista berdintasun politiketan



historikoki kokatua izan da, Berdintasun Planen zutoinetako bat bezala eta honi Gobernu Ona esaten zaio. Egiteko moduei, egiten denari baina gehiago begiratzean datza. Demokratizazio prozesu bat da oro har, lehentasunak definitzeko beste begirada bat; jarduteko eta lan egiteko prozeduretan aldaketa. Gobernantza Feministari buruz ari garenean lidergo transformatzaile bati buruz ari gara eta beharrezkoa da ikuspegi feminista txertatzea aurrera eraman nahi dugun prozesu subiranistan.

Garrantzia eman behar diogu publikoki eta komunitarioaren arteko harremanei, elkarrekin sortzen diren bidegurutze berri eta ardura parekatuei. Ezin dugu ahaztu komunitatea ez dela norbanakoen batuketa soil bat, lurralde batean bizi diren eta menderakuntza sistemak sortzen dituzten eta bizi dituzten izaki taldeen multzoa baizik. Komuna kudeatzeko erantzun-kidetasuna behar dugu breaz eta horretarako argi izan behar dugu politika bizitzaren eremu guztietan artikulatzen dela. Beraz, zeharlerrotasun erradikal bat martxan jarri behar dugu. Hau da, estuktura estankoak apurtu behar ditugu eta sail ezberdinen artean proiektu konpartituak eraiki eta kudeatu behar ditugu. Behar izan nabarmen eta erronka handi hauen aurrean, gure herriak, dinamika eraldatzaile eta partekatu bat abiatu behar du, erakundeetatik ahalegin eta konpromiso hori aitortuz, proposamenak eta aldarrikapenak jasoz, eta topaketa- eta elkarrizketa-guneak bultzatuz eta indartuz.

Horregatik guztiagatik, Lagraneko Udalak honako hau erabaki du:

- Berdintasun Kontseilua sortzea, gobernantza eredu parte hartzaile eta demokratiko bat garatzeko asmoz.
- Mugimendu Feministarekin batera Herri Akordioarekin bat egin eta landutako puntuak espazio partekatuetan aurrera eramatea, Zaintza mahaietan besteak beste.
- Euskal Herriko Mugimendu Feministak herrian bultzatuko duen dinamikarekin bat egitea eta Martxoaren 8ko deialdiak babestea, herritarrei bertaratzeko deia eginez.
- Mugimendu Feministak bidezko eta berdintasunezko gizartea lortzeko egindako eta egiten duen ekarpena eta lana aitortzea.””

“Propuesta de moción de Eh Bildu Lagrán:

Hace tiempo que escuchamos las voces que señalan que estamos sumidos en una crisis de cuidados, voces que nos llegan de distintos ámbitos. Pero no son recientes los movimientos y las iniciativas que responden a esta crisis. De todos modos, queremos señalar que el pasado noviembre se llevó una pionera Huelga General Feminista, en favor de un Sistema de Cuidados Público y Comunitario. Es el momento de realizar una firme apuesta en favor de sostener la vida en condiciones dignas y justas; ello requiere de una mirada feminista en todas las políticas que promovemos desde las instituciones. Es la hora de la colaboración para establecer y construir vías de defensa de un sistema público, más allá de discursos vacíos. Ya realizamos una profunda reflexión a nivel de país y establecimos las reivindicaciones alrededor de dos ejes. Por un lado, en el ámbito privado, visibilizando el trabajo no remunerado precario realizado en los ámbitos feminizados.

Quedó claro que las vidas de todos los y las ciudadanas no valen lo mismo en nuestros pueblos, y que la mayor carga de trabajo de los cuidados recae sobre las mujeres. Una



de las consecuencias que conlleva esto son las jornadas dobles y triples denunciadas desde los feminismos, impidiendo a las mujeres que puedan emplear su tiempo en otras actividades, ya sea el trabajo remunerado, la militancia política o social, etc. Esto es, se reduce la posibilidad de estar presentes en todos los ámbitos donde, en sentido amplio, se gestiona el poder político y se materializa la gestión pública. Como consecuencia de todo ello, siguen produciéndose distribuciones del tiempo desiguales, y durante ese tiempo en las que mujeres dedican a los cuidados los hombres que no se encargan de tales responsabilidades siguen acumulando poder.

Debemos ser conscientes de esta situación y, por lo tanto, debemos reivindicar que las políticas públicas que respondan a esta situación deberían conllevar también el empoderamiento de las mujeres. Para ello es imprescindible llevar a cabo la Gobernanza Feminista. La Gobernanza Feminista ha sido situada históricamente dentro de las políticas de igualdad, como uno de los pilares de los Planes de Igualdad. Se trata de los que se denomina Buen Gobierno. Se trata de poner el foco en las formas de hacer las cosas, más que en lo que se realiza. Se trata, en general, de un proceso de democratización, otra mirada a la hora de definir las prioridades: un cambio en los procedimientos de actuar y trabajar. Cuando hablamos de gobernanza feminista estamos hablando de un liderazgo transformador, por lo que resulta necesaria la introducción del punto de vista feminista dentro del proceso soberanista que queremos llevar a cabo.

Debemos dar importancia a las relaciones entre lo público y lo comunitario, a las nuevas encrucijadas que surgen y a las responsabilidades compartidas. No podemos olvidar que la comunidad no es una simple suma de personas individuales, sino un conjunto de grupos de seres humanos que viven en un territorio y crean y viven sistemas de subordinación. Necesitamos lograr, por lo tanto, la responsabilidad compartida para gestionar lo común, y para ello debemos ser claramente conscientes que la política se articula en todos los ámbitos de la vida. Así pues, debemos poner en marcha la transversalidad radical. Esto es, debemos romper las estructuras estancas en las que nos situamos y tenemos que construir y llevar a cabo proyectos compartidos desde la colaboración de diferentes ámbitos. Ante estas evidentes necesidades y estos retos, nuestro pueblo debe poner en marcha una dinámica transformadora y compartida, reconociendo desde las instituciones ese esfuerzo y compromiso, recogiendo propuestas y reivindicaciones, y promoviendo y fortaleciendo espacios de encuentro y diálogo.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Lagrán ha acordado lo siguiente:

- La creación del Consejo de Igualdad con el objetivo de desarrollar un modelo de gobernanza participativo y democrático.
- Adherirnos al Acuerdo de País junto con el Movimiento Feminista y llevar a cabo en los espacios compartidos los puntos desarrollados, en las mesas de cuidados, entre otras cosas.
- Por medio de Planes de Igualdad y Planes Internos trabajaremos en base al modelo de gobernanza y seguiremos estableciendo mecanismos para fomentar el empoderamiento de las mujeres.
- Adherirnos a la convocatoria que promoverá el Movimiento Feminista de Euskal Herria en nuestra localidad y promover las convocatorias del 8 de marzo,



haciendo un llamamiento a la ciudadanía para que participe en los actos organizados a tal efecto.

- Reconocimiento de la aportación y el trabajo que el Movimiento Feminista realiza para lograr una sociedad justa e igualitaria.”

OCTAVO: ESCRITOS DE INTERÉS.

A continuación, se da cuenta de los escritos de interés registrados en estas oficinas municipales desde la última sesión ordinaria celebrada en este Ayuntamiento.

- Se da cuenta del escrito con número de entrada en estas oficinas municipales nº216 de fecha 22 de febrero de 2024, mediante el cual se procede al nombramiento accidental a favor de Delia Legarda Ozaeta para el desempeño de las funciones del puesto de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Lagrán, con efectos desde el 20 de febrero de 2024, por plazo máximo de un mes o hasta la provisión legal del puesto de secretaria-intervención, si se produjera con anterioridad, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.
- Se da cuenta del escrito remitido a estas oficinas municipales por Ehige, Euskal Herriko Ikasleen, Gurasoen Konfederazioa, solicitando ayuda económica para la 31ª Fiesta de la Escuela Pública Vasca, organizada por EHIGE, a celebrar el día 2 de junio de 2024 en la localidad de Ordizia (Gipuzkoa).

Los y las asistentes se dan por enterados, denegando la concesión de subvención.

- Se da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento sobre la Liquidación de la subvención nominativa 2023 al Ayuntamiento de Lagrán para la financiación del Centro Rural de Atención Diurna, por un importe de 61.295,89 €, informando a los y las asistentes de los gastos no subvencionables, por no estar contemplados como gastos subvencionables en la resolución de concesión de la ayuda.

Los y las asistentes se dan por enterados y enteradas.

- El sr. Oscar Korres, solicita información del escrito que la Comunidad Energética de Lagrán y Villaverde presentó en estas oficinas municipales.

La secretaria accidental informa que, dicho escrito fue dado entrada en estas oficinas municipales con fecha 07 de febrero de 2024, y que no se ha dado cuenta, dado que se está a la espera de que la empresa jurídica que ha contratado este Ayuntamiento para el asesoramiento, entre otras cosas, de la colocación de placas solares en el Polideportivo municipal, nos emita el informe.

Una vez recibido el informe al respecto se contestará dicho escrito a la Comunidad Energética Local Lagrán-Villaverde”.

NOVENO: INFORMES DE ALCALDÍA

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa de los siguientes puntos:



- El sr. alcalde informa que, con fecha 05 de febrero de 2024, D. Oscar Korres Larrauri, en calidad de concejal, remitió un escrito a las Juntas Generales de Álava, solicitando la cancelación de la petición de comparecencia ante las Juntas Generales de Álava para exponer la situación del museo etnográfico de Pipaón.
Seguidamente, toma la palabra el sr. Oscar Korres, e informa a los y las asistentes que, Diputación se puso en contacto con la Junta Administrativa de Pipaón, y la Junta Administrativa de Pipaón decidió retirar la comparecencia solicitada, debido a que han llegado a un acuerdo para la reforma del edificio titularidad de la Diputación Foral de Álava.
- El sr. alcalde informa que se ha recibido el pago final de la subvención de Garabide por un importe de 16.000 euros.
- El sr. alcalde informa que, el Kilometro que ha comprado este Ayuntamiento para la Korrika23, pasará por Herrera dentro de este término municipal, y la hora de llegada será aproximadamente a las 9:30 horas del día 18 de marzo, lunes.
- El sr. alcalde informa del proceso que se está llevando a cabo por este Ayuntamiento, para la selección de un secretario/a-interventor/a interino/a a través de Lanbide, servicio vasco de empleo, dado que la presidencia de la agrupación de los Ayuntamientos de Añana-Lagrán-Valle de Arana reside en este Ayuntamiento. Se informa que ha concluido el plazo de presentación de curriculums-vitae, y que en breve se va a proceder al cumplimiento del proceso establecido en las bases. Del mismo modo informa que, el Tribunal será compuesto por miembros del servicio de Administración Local de la DFA, los cargos políticos no forman parte de este proceso.
- El sr. alcalde informa que, tal y como se ha dado cuenta en el punto de los Decretos de Alcaldía estará ausente de este municipio del día 9 de marzo de 2024 al día 17 de marzo de 2024, delegando sus funciones en el Vicealcalde Oscar Korres Larrauri.
- El sr. alcalde informa, que del día 12 de marzo al día 15 de marzo de 2024, el personal del Ayuntamiento de Lagrán tiene cursos de formación de la nueva sede electrónica y de varios programas de gestión diaria, por lo cuál, el ayuntamiento permanecerá cerrado durante la duración de los cursos que se prevé que tengan una duración de 3 horas diarias. Se informará a la ciudadanía los días y en el horario que permanecerán cerradas las oficinas municipales por formación del personal.
- El sr. alcalde informa que, este Ayuntamiento debe de redactar unas ordenanzas para la concesión de subvenciones.
- El sr. alcalde informa de las actuaciones que se han solicitado en la subvención solicitada al servicio de montes de la DFA.
- El sr. alcalde, vuelve a reiterar su preocupación en cuanto al mal uso que se está dando por parte de los ciudadanos y ciudadanas de este municipio en cuanto al uso del contenedor para depositar escombros de obras menores. En dicho contenedor se están encontrando todo tipo de residuos, y desde el Servicio de Medio Ambiente de la DFA, nos están comunicando que, debido al mal uso que



se está realizando, están tomando la decisión de cerrar dicho servicio. Hecho que no beneficiaría en nada a este municipio.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda, volver a insistir en el tema de concienciación ciudadana ante los residuos de todo tipo, aunque ya se viene realizando constantemente junto con la Técnica de medio ambiente de la Cuadrilla de montaña Alavesa.

- El sr. alcalde informa que, se ha solicitado a URA que nos haga un estudio de lo que se puede hacer en el terreno titularidad de este Ayuntamiento, entre la depuradora y la plaza de la mujer carbonera, debido a que al estar al lado de la carretera y del río están limitadas las actuaciones a realizar.

Este Ayuntamiento trabajaba con la idea de adecentar el terreno para el acopio de resto de podas, pero no ha podido ser.

DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Belén Arechaga, comenta qué se puede hacer respecto al tema de los excrementos caninos habidos en los jardines públicos. El sr. alcalde informa que, se está esperando a que Eudel mande un borrador de ordenanza para este tipo de actuaciones, y cuando la tengamos, se formará una Comisión para elaborar la ordenanza necesaria.
- Irati Rufrancos informa que, le han comunicado del mal estado del camino que sube a la balsa, a consecuencia de las últimas lluvias. El alcalde se da por enterado e irá a verificar dicho camino.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:30 horas se levanta la sesión, que yo como secretaria-interventora accidental certifico.

El alcalde

La secretaria-Interventora accidental